

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA AL I CONCURSO INFANTIL Y JUVENIL DE CUENTO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE REGISTRÁN A LA MISMA.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que en términos del artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas a la educación cívica.
3. Que el artículo 3º, párrafo segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
4. Que conforme al artículo 52, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que con sustento en el artículo 52, tercer párrafo, incisos a) y f), del Código Electoral del Distrito Federal, los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal estarán orientados a contribuir al desarrollo y difusión de la vida y cultura democráticas, así como a llevar a cabo la promoción del voto.
6. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección.

7. Que en los términos del artículo 60, fracciones I, inciso a), y XXVI, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene facultades para aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto; así como para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.
8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafo primero, y 63, fracción VI, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
9. Que de conformidad con el artículo 70, fracción IV, del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
10. Que con apoyo en lo establecido por el artículo 76, incisos a), b) y c), del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene, como atribuciones, elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto, así como elaborar materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su para su opinión.
11. Que con el fin de contribuir al desarrollo y divulgación de la cultura democrática, el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, impulsa diversos proyectos y acciones, mismos que incluyen la organización de concursos literarios, los cuales tienen como objetivo motivar la participación de los diversos sectores sociales que habitan en el Distrito Federal.
12. Que por lo expresado en el considerando anterior, el Instituto Electoral del Distrito Federal considera pertinente convocar al I Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, con el objetivo de propiciar la participación de los niños, niñas y jóvenes de nuestra ciudad, en la elaboración de textos que contribuyan a la divulgación de la cultura cívica democrática; por tal motivo, se somete a la consideración de este órgano superior de dirección la Convocatoria al I Concurso Infantil y Juvenil de Cuento; así como los Lineamientos que regirán a la misma, en los términos de los documentos que como anexo forman parte del presente acuerdo.

13. Que atento a lo dispuesto por los artículos 490 y 492 del Código Financiero del Distrito Federal y 5° de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los órganos autónomos podrán efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente sin exceder los presupuestos autorizados, por lo que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional electoral para que lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de dotar de suficiencia presupuestal al proyecto materia del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 490 y 492 del Código Financiero del Distrito Federal; 3°, párrafo segundo, 52, párrafos primero, segundo, y tercero, incisos a), y f), 54, inciso a), 60, fracciones I, inciso a), y XXVI, 62, párrafo primero, 63, fracción VI, 70, fracción IV, y 76, incisos a), b) y c), del Código Electoral del Distrito Federal, y 5° de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria al I Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueban los Lineamientos que regirán la Convocatoria al I Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo, al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral y a la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

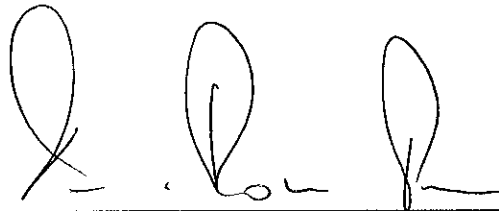
QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx.

SEXTO.- Publíquese la Convocatoria materia del presente acuerdo en al menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, los días 17 y 18 de septiembre de 2005.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cinco, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo



Lic. Javier Santiago Castillo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA AL I CONCURSO INFANTIL Y JUVENIL DE CUENTO

1. PRESENTACIÓN

Uno de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), establecido en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, se refiere a su contribución al desarrollo y divulgación de la cultura democrática en la Ciudad de México. Para ello, una de las tareas institucionales consiste en el impulso de diversos proyectos y acciones, que incluyen la organización de concursos literarios con el objetivo de motivar la participación de los diversos sectores sociales que habitan en el Distrito Federal.

Con fundamento en ese ordenamiento legal, el IEDF, por conducto de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se plantea convocar al ***I CONCURSO INFANTIL Y JUVENIL DE CUENTO***, con el fin de propiciar la participación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito Federal en la elaboración de textos que contribuyan a la divulgación de la cultura cívica democrática.

La convocatoria será publicada **los días 17 y 18 de septiembre de 2005** en al menos dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal.

2. JURADO CALIFICADOR

Para llevar a cabo la selección de los cuentos ganadores, se conformará un jurado, integrado por los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos especialistas en cuento infantil y juvenil.

La actuación del jurado calificador se apegará a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Los nombres del jurado calificador se darán a conocer con la emisión del fallo.

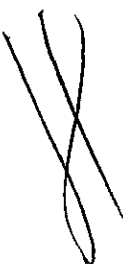

Los resultados del concurso se publicarán los días **26 y 27 de noviembre de 2005** en dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal, en el Sitio de Internet: www.iedf.org.mx y en los estrados de las oficinas centrales del IEDF.

El jurado calificador realizará la selección de los tres mejores cuentos presentados en cada categoría, a partir de los criterios específicos establecidos en el presente documento.

Los casos no previstos en la convocatoria y en los presentes lineamientos, serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

3. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la selección de los ganadores de los primeros tres lugares de cada categoría, se seguirá el procedimiento siguiente:

- 
- 
- 3.1. La recepción de los trabajos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de los cuarenta órganos desconcentrados del Instituto, los cuales verificarán que los concursantes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. La fecha límite para la presentación de trabajos será el **28 de octubre de 2005 a las 18:00 horas**.
 - 3.2. Realizada dicha verificación, la Dirección Ejecutiva pondrá a consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la relación de trabajos de cada una de las categorías.
 - 3.3. Los trabajos que reúnan los requisitos serán enviados, junto con el formato de evaluación, previamente establecido, a cada uno de los integrantes del jurado calificador.
 - 3.4. El jurado calificador se reunirá las veces que sean necesarias para determinar los textos ganadores. El calendario de la sesión o sesiones de trabajo se establecerá a propuesta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
 - 3.5. Los integrantes del jurado calificador realizarán la valoración de los cuentos presentados, de acuerdo con los criterios específicos que se señalan en el presente documento.
 - 3.6. La Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica convocará a las sesiones de trabajo del jurado calificador.
 - 3.7. La decisión del jurado calificador será tomada por mayoría de votos y su fallo será inapelable.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS

Los criterios específicos que se tomarán en cuenta para la evaluación de los trabajos concursantes serán:

4.1. Los cuentos deberán abordar alguno de los temas siguientes: 1) **la democracia en la casa**, 2) **la democracia en la escuela**, o 3) **la democracia con los amigos** y deben tomar en cuenta alguno o algunos de los siguientes valores: solidaridad respeto, diálogo, participación, honestidad, igualdad, libertad, justicia y tolerancia.

4.2. Los concursantes podrán participar en las categorías siguientes:

Categoría 1) 9 a 11 años
Categoría 2) 12 a 14 años
Categoría 3) 15 a 17 años

4.3. La extensión máxima será la siguiente:

Para la categoría 1): 6 cuartillas
Para la categoría 2): 9 cuartillas
Para la categoría 3): 12 cuartillas

4.4. Los participantes deberán entregar cinco ejemplares del cuento.

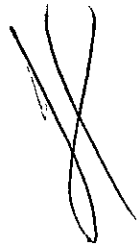
4.5. Los miembros del jurado valorarán las propuestas y considerarán fundamentalmente los aspectos siguientes:

- **Creatividad.** Se deberán utilizar elementos novedosos y originales, así como el establecimiento de nuevas relaciones y nuevos significados.
- **Contenido.** Al abordar la temática señalada, la estructura y los mensajes del cuento deberán ser claros y significativos para la edad de los lectores.
- **Desenlace.** Utilización de las características específicas de este género literario, tales como el efecto sorpresivo y la metáfora.

5. PREMIACIÓN

Los premios consistirán en lo siguiente:

1er. Lugar de cada categoría	Una computadora y un reproductor de audio mp3 (I-pod)
2º. Lugar de cada categoría	Una computadora y un Mini componente portátil de discos compactos



3o. Lugar de cada categoría	Una computadora
------------------------------------	-----------------



El jurado calificador determinará cuáles trabajos ameritan mención especial en cada categoría; así como los casos en que, a su juicio, se declare desierto algún premio o categoría.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica acordará, con base en la disponibilidad presupuestal, los trabajos ganadores que serán publicados.

I Concurso Infantil y Juvenil de Cuento

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, incisos a) y f), 60, fracción XXVI, 70 y 76, del Código Electoral del Distrito Federal, el

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCA

Al **Primer Concurso Infantil y Juvenil de Cuento**, con el fin de coadyuvar a la divulgación de los valores de la democracia en los niños, niñas y jóvenes que residen en el Distrito Federal, bajo las siguientes

BASES GENERALES

1. Participantes

- 1.1. Podrán participar todos los niños, niñas y jóvenes que residan en el Distrito Federal, que tengan entre 9 y 17 años de edad al 28 de octubre de 2005.

2. Categorías

- 2.1. Los concursantes podrán participar en las siguientes categorías:

Categoría 1)	9 a 11 años
Categoría 2)	12 a 14 años
Categoría 3)	15 a 17 años

3. Características y entrega de trabajos

- 3.1. Cada concursante deberá entregar un cuento inédito.
- 3.2. No se aceptarán cuentos que estén participando en otros concursos, que hayan sido premiados o que se encuentren en proceso editorial.
- 3.3. Los cuentos deberán abordar alguno de los siguientes temas: **a) la democracia en la casa, b) la democracia en la escuela, o c) la democracia con los amigos** y deben considerar alguno o algunos de los siguientes valores: solidaridad, respeto, diálogo, participación, honestidad, igualdad, libertad, justicia y tolerancia.
- 3.4. Los cuentos deberán estar escritos a máquina o computadora en papel tamaño carta, en letra *arial* o *times new roman*, tamaño 12 puntos.

3.5. Los participantes deberán entregar cinco ejemplares del cuento.

3.6. Los cuentos deberán entregarse engrapados, con los siguientes datos en la primera página:

Título del cuento
Pseudónimo
Edad

Adicionalmente deberá proporcionarse*:

Nombre del participante
Dirección completa
Número de teléfono
Nombre de los padres
Nombre de la escuela
Grado escolar que se cursa

La extensión máxima del cuento será la siguiente:

Para la categoría 1): 6 cuartillas
Para la categoría 2): 9 cuartillas
Para la categoría 3): 12 cuartillas

3.7. No se devolverá ningún cuento.

4. Recepción de trabajos e informes

4.1. La recepción de los cuentos se realizará del **19 de septiembre al 28 de octubre de 2005**. El horario para recibir los cuentos será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) ubicada en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 México, Distrito Federal, así como en los cuarenta órganos desconcentrados del Instituto.

4.2. Para mayor información, los interesados pueden comunicarse al número telefónico 54 83 38 00, extensiones 4269 y 4226, o bien, consultar el Sitio de Internet www.iedf.org.mx

5. Selección de trabajos

5.1. Los cuentos serán calificados por un jurado designado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF.

* Los datos personales deben entregarse dentro de un sobre cerrado y rotulado con el pseudónimo.

- 5.2. El jurado decidirá qué cuentos ocuparán el primero, segundo y tercer lugares en cada categoría. También podrá otorgar mención especial a aquellos cuentos que lo ameriten.
- 5.3. El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría, en caso de que los cuentos no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- 5.4. La decisión del jurado será inapelable.
- 5.5. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF.

6. Resultados y premiación

- 6.1. Los resultados del concurso se publicarán **los días 26 y 27 de noviembre de 2005** en dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en el Sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx. y en los estrados de las oficinas centrales del IEDF. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF decidirá cuáles obras ganadoras serán publicadas.
- 6.2. Los premios serán los siguientes:

1er. Lugar de cada categoría	Una computadora y un reproductor de audio mp3 (i-pod)
2º. Lugar de cada categoría	Una computadora y un mini componente portátil de discos compactos
3o. Lugar de cada categoría	Una computadora

La premiación se llevará a cabo el 7 de diciembre de 2005 en las oficinas centrales del IEDF.